ROSAMARIA NIVIA BEJARANO, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.821.625, en calidad de Profesional Especializado Código 2028 Grado 23 - Grupo de Apoyo Tecnológico del Ministerio designada como supervisora del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** número **745** de 2022, suscrito con **SUPPORTICAL SAS.** identificado con **NIT. 900.146.314-1** por medio del presente documento presento informe final sobre la ejecución en los siguientes términos:

OBJETO	Servicio mantenimiento y soporte de la plataforma Bizagi. **ALCANCE DEL OBJETO** Adicionalmente al Servicio mantenimiento y soporte de la plataforma Bizagi, el contratista se obliga a realizar las mejoras que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio requiera.
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de enero de 2022
FECHA DE INICIO	8 de febrero de 2022
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2022
VALOR	
VALOR INICIAL	$441.184.306
ADICIÓN No. 1	$207.536.000
VALOR TOTAL	$648.720.306
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO(S) PRESUPUESTAL (ES)	**CDP: 69322** de fecha 03 de enero de 2022., por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. ($441.184.306). **CDP: 207722** de fecha 02 de junio de 2022, por valor de DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL ($207.536.000)
FUENTE DE FINANCIACIÓN	NACION

SUPERVISIÓN

La supervisión del presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** fue ejercida por la siguiente funcionaria:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE SUPERVISIÓN
ROSAMARIA NIVIA BEJARANO	Profesional Especializado Código 2028 Grado 23 - Grupo de Apoyo Tecnológico del Ministerio	31-01-2022 hasta la fecha

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara su cabal cumplimiento.

Respecto de las obligaciones específicas del contratista, a continuación, se presentan los resultados de su ejecución:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
1. Cumplir con lo ofertado en la propuesta que hace parte integral del presente contrato.	CUMPLIO
2. Prestar los servicios de mantenimiento y soporte de la plataforma Bizagi hasta el 10 de diciembre del 2021.	CUMPLIO
3. Brindar garantía y soporte técnico requerido en los servidores donde se encuentra instalada la solución de BIZAGI, a través de diferentes medios de comunicación: telefonía, correo electrónico, conexión remota y físicamente en el lugar donde se encuentra instalada la solución (de no existir en su momento ningún otro medio de acceso al servidor)	CUMPLIO
4. Crear, realizar seguimiento y escalamientos, gestionar las comunicaciones con el personal de soporte y presentar de manera periódica	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
el resumen al MVCT de los casos que se reporten a Bizagi como resultado de problemas o inconvenientes del producto. El proveedor será responsable directo ante Bizagi, por lo cual el MVCT hará entrega de las credenciales de acceso al portal.	CUMPLIO
5. Diseñar, gestionar y controlar las actas del proyecto, garantizando que estén firmadas por el personal designado.	CUMPLIO
6. Agendar, presentar y realizar seguimiento semanal al contrato evidenciando los aspectos más relevantes que permitan gestionar de manera adecuada las actividades y tareas de la ejecución.	CUMPLIO
7. Prestar los servicios de instalación, configuración, puesta en producción, construcción o desarrollo, mejora continua y soporte de la plataforma BPM-BIZAGI.	CUMPLIO
8. Prestar los servicios de mejora continua y soporte nivel 2 a los procesos que se encuentran en producción en la plataforma Bizagi del Ministerio hasta el 31 de diciembre 2022.	CUMPLIO
9. Garantizar el correcto funcionamiento del producto instalado durante la vigencia del contrato y realizar las respectivas actualizaciones, resolución de errores y demás mejoras al sistema BIZAGI, instalando las últimas versiones del producto	CUMPLIO
10. Mantener actualizado el servidor de aplicaciones en su última versión.	CUMPLIO
11. Mantener el servicio de soporte o de garantía especial extendida hasta el 28 de febrero de 2023; sin perjuicio de la garantía general de orden legal	CUMPLIO
12. Mantener los precios ofrecidos durante el término de ejecución del contrato	CUMPLIO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
13. Garantizar que la implementación no presente fallas e interferencias en el servicio	CUMPLIO
14. Ejecutar las horas contratadas, las cuales pueden utilizarse en cualquiera de los servicios expuestos o podrán ser redistribuidas en otras actividades que cumplan con el objeto contractual previa autorización del supervisor del contrato	CUMPLIO
15. Asistir a las reuniones de seguimiento del contrato en la que deberán estar presente: el Supervisor del Contrato designado por el Ministerio, el Gerente de Proyecto designado por el contratista y el personal consultor funcional y técnico de Proceso que sea necesario. De estas reuniones de seguimiento, se llevarán Actas en las que se irá revisando el avance del contrato, y se tomarán decisiones y correcciones acerca de problemas que se presenten, sin que genere costo adicional	CUMPLIO
16. Asignar uno o varios miembros del equipo de trabajo del contratista en las instalaciones del Ministerio cuando se requiera acorde a las necesidades de soporte de lo requerido en el presente contrato, previa solicitud por parte del Supervisor designado por el Ministerio	CUMPLIO
17. Disponer que el personal asignado al proyecto sea idóneo y calificado para prestar los servicios	CUMPLIO
18. Presentar la metodología para la ejecución del contrato.	CUMPLIO
19. Desarrollar e implementar las mejoras continuas a los procesos que se encuentran en la plataforma Bizagi, las cuales deberán ser entregadas al supervisor dentro del periodo de ejecución del contrato	CUMPLIO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
20. Cumplir a cabalidad con los requerimientos definidos en la parte técnica del estudio previo	CUMPLIO
21. Poner a disposición del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en modalidad 7x24 los medios para reportar las fallas, números telefónicos, correo electrónico y/o portal del fabricante para la atención de requerimientos.	CUMPLIO
22. Prestar los servicios de arquitectura e Ingeniería para la instalación y configuración de los procesos en la tecnología BPM-Bizagi brindando soporte, garantía, reinstalación en caso de ser necesario y mantenimiento 7X24. Soporte en sitio (Bogotá), de ser necesario durante el periodo de ejecución del contrato	CUMPLIO
23. Garantizar que todo el material documental que entregará al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio contenga instructivos, manuales y procedimientos claros por parte del fabricante en forma digital o por un medio reutilizable (p.e. papel reciclado), que estén ajustados de acuerdo con la directiva presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la administración pública"	CUMPLIO
24. Presentar informes mensuales de la ejecución del contrato y de cada incidencia del soporte requerido con su respectiva solución	CUMPLIO
25. Brindar garantía y soporte técnico requerido en el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, en sitio y remotamente.	CUMPLIO
26. Garantizar que las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al contrato no afecten los servicios de la infraestructura de Bizagi de los procesos en producción. Las ventanas de	CUMPLIO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
mantenimiento se deben realizar días no laborales (p.e. los sábados o domingos) o en su defecto días laborales después de las 6:30 p.m.	
27. Realizar las pruebas y verificar que su funcionamiento sea efectivo.	CUMPLIO
28. Realizar mínimo dos (2) capacitaciones de transferencia de conocimiento técnico y de usuarios final a través de talleres de valor ya sea presencial o virtual. Para estos talleres el Contratista se obliga a entregar materiales didácticos y/o memorias para la administración de la plataforma BPM-Bizagi y modelamiento BPMN, empleando diferentes técnicas que garanticen el aprendizaje de las competencias y enfocado en dar soporte a la plataforma del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	CUMPLIO
29. El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información, el contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, Carta compromiso confidencialidad 2.0. (para mayor información: http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion- gestión-y-control/sistemas-de-gestión/mapa-de-procesos/gestión-soporte-y-apoyo-informático).	CUMPLIO
30. Garantizar el correcto funcionamiento de los servicios contratados durante la ejecución del contrato y el año de garantía y soporte.	CUMPLIO
31. Mantener los precios ofrecidos durante el termino de ejecución del contrato	CUMPLIO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
Mantener la reserva y confidencialidad de la información	
32. Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato	CUMPLIO
33. Presentar la garantía para aprobación del Ministerio y tramitar las modificaciones que le sean solicitadas	CUMPLIO
34. Suscribir la **CLAÚSULA PROPIEDAD INTELECTUAL**: La Propiedad Intelectual de todos los trabajos que se realicen en cumplimiento del presente contrato, sean creaciones originales literarias, artísticas, científicas o tecnológicas, los resultados o los productos o la consultoría que resulten, no importa el soporte que las contenga, sea tangible o digital, en un medio conocido o que en el futuro se conozca, será de propiedad del contratante. Vencido el presente contrato el contratista deberá entregar cualquier tipo de ejemplar, documento o soporte, que pueda tener de los trabajos realizados en cumplimiento del presente contrato originales o sus copias y no podría invocar ningún tipo de derechos sobre los referidos, hayan sido materializados o consten en informes, planos, datos, bocetos, como cualquier otro producto de la actividad intelectual que se hubiere elaborado para cumplir el objeto de este contrato. **PARAGRAFO:** La propiedad intelectual de los trabajos realizados en cumplimiento del presente contrato, se regirá por las disposiciones legales aplicables. Así mismo las partes acuerdan que no realizarán ningún acto de disposición ni utilización de las obras generadas por este contrato, sin consentimiento explícito de su titular o con titular. La utilización que eventualmente hagan, con la debida autorización, no será para una actividad en competenciamutua, a menos que expresamente así	CUMPLIO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
se autorice.	
35. Suscribir acta de liquidación del contrato.	CUMPLIO

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la cláusula **SÉPTIMA**, la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma:

CONTRATO INICIAL

a. Un primer pago correspondiente a la Renovación del mantenimiento y Soporte de la plataforma Bizagi por valor DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($228.888.306), incluidos los impuestos de IVA, y los demás impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos, previa presentación de la factura, la entrega de la certificación de activación al Ministerio, la certificación de recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato que confirma el cumplimiento del objeto del contrato y la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, si a ello hay lugar, según el porcentaje establecido en la Ley, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1273 de 2018, incorporado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 1072 de 2015 y el Decreto 1273 de 2018.
b. Un Segundo pago correspondiente a las primeras 480 horas de soporte a base de datos, por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL M/CTE ($37.128.000) de acuerdo con el consumo efectivamente contratado, consumido y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
c. Un Tercer pago correspondiente al 50% del total de horas de mejora continua de los procesos (200 horas) y 480 horas de soporte a base de datos (para un acumulado de 960 horas), por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL M/CTE ($75.208.000) de acuerdo con el consumo efectivamente contratado, consumido y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
d. Un Cuarto pago correspondiente a las siguientes 480 horas de soporte a base de datos (Para un acumulado de 1.440 horas), por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL M/CTE ($37.128.000) de acuerdo con el consumo efectivamente contratado, consumido y recibido

a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

e. Un quinto y último pago correspondiente al 50% restante del total de horas de mejora continua de los procesos (200 horas, para un acumulado de 400) y 320 horas de soporte de base de datos (para un acumulado de 1760 horas), que se deberá ejecutar a más tardar el 31 de diciembre del 2022 por valor de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL M/CTE ($62.832.000) o proporcional de acuerdo con el consumo efectivamente contratado de horas de operación de base de datos y mejora continua de procesos, consumido y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Según la cláusula **SEGUNDA - SE MODIFICO LA FORMA DE PAGO** CON EL **OTRO SI No.1:**

c. Un tercer pago correspondiente a 700 horas de mejora continua a los procesos por valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($133.280.000) de acuerdo con el consumo efectivamente contratado, consumido y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
d. Un cuarto pago correspondiente a las siguientes 960 horas de soporte de base de datos por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($74.256.000) de acuerdo con el consumo efectivamente contratado, consumido y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
e. Un quinto pago correspondiente a 200 horas de mejora continua a los procesos por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($38.080.000) de acuerdo con el consumo efectivamente contratado, consumido y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
f. Un sexto pago correspondiente a 100 horas de mejora continua a los procesos y 640 horas de soporte de base de datos por valor de SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($68.544.000) de acuerdo con el consumo efectivamente contratado, consumido y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
g. Un séptimo y último pago pago correspondiente a 100 horas de mejora continua a los procesos y 640 horas de soporte de base de datos por valor de SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($68.544.000) de acuerdo con el consumo efectivamente contratado, consumido y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

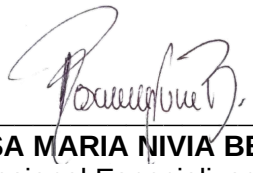
BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
VALOR DEL CONTRATO	$648.720.306	
VALOR EJECUTADO		$648.720.306
VALOR A LIBERAR	$0	
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA		$0
SUMAS IGUALES	$648.720.306	$648.720.306

CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

- Que el **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con el MINISTERIO por todo concepto.
- Que el **CONTRATISTA** dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes.

Para constancia se firma a los 16 días del mes de junio del 2023

SUPERVISORA



ROSA MARIA NIVIA BEJARANO
Profesional Especializado Código 2028 Grado 23
Grupo de Apoyo Tecnológico del Ministerio

Proyectó: Elvira Peña Quino – Contratista Oficina TIC
Revisó: Liliana Manjarrez López- Abogada Oficina TIC

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf